

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de julio de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 233.275/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 109/78 realizada con el objeto de adquirir "aparatos científicos", solicitados por la Morgue Judicial, y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 556 de fecha 11 de julio ppdo. esta Corte Suprema aprobó la licitación pública Nº 109/78, adjudicando -entre otras- a la firma // "Biotron S.A.C.I. y M." la provisión del renglón nro. 1 // -por única oferta válida- por el importe total de \$ ///// 7.800.000.-- (Confr. fs. 41).-

Que a fs. 43 se presenta la firma citada informando que el plazo de entrega actual de la mercadería es de 120 días.-

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación // dispuesta, por Resolución Nº 556/78, a la firma "BIOTRON S. A.C.I. y M." y aplicar a la misma las penalidades establecidas en el Artículo 61, Incisos 9 Apartado b) y 115 de la / Ley de Contabilidad.-

////////////////////////////////////

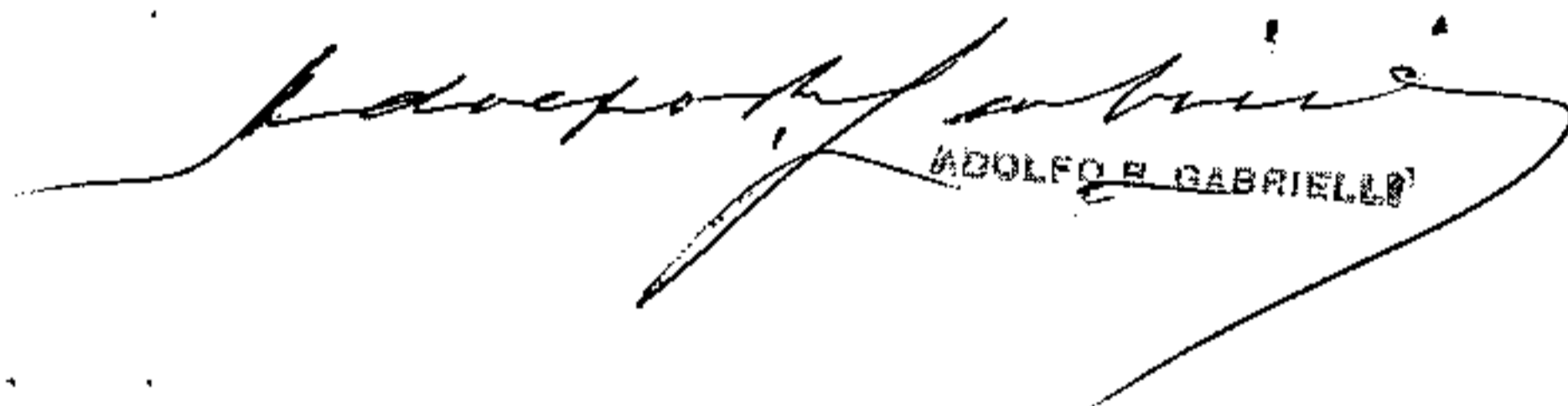
////////////////////////////////////

2º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 556/78 en lo que se refiere al importe total, el cual deberá ser de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 436.000.--).

3º) Desafectar de la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-003-5-51-5110-279) la suma de Pesos: Siete Millones Ochocientos Mil (\$ 7.800.000.--), correspondiente al importe del renglón nro. 1 cuya adjudicación se deja sin efecto.-

4º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme con las disposiciones legales vigentes, a efectos de lograr la provisión del renglón mencionado.-

5º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-


ADOLFO E. GABRIELLO